

**Comisiones de Servicio 2016, cuerpos de Secundaria y Otros Cuerpos.**

**Organismo**

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

**Etapa actual**

Resolución de alegaciones

**DATOS GENERALES**

---

**PRUEBA**

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

**TITULACIÓN**

Sin especificar

**GRUPO**

Sin especificar

**DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

**Dudas del trámite**

- [Correo dudas funcionales](#)

**Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

**ETAPAS**

---

**ETAPA**

Resolución de alegaciones

**FASE**

Valoración de méritos

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

07/04/2017

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Resolución de los recursos de reposición a los listados definitivos de puestos en comisión de servicios durante el curso 2016/2017 en los cuerpos de Secundaria y Otros Cuerpos.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

2.ª lista provisional. Plazo de alegaciones

**FASE**

Valoración de méritos

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

26/07/2016

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Resolución definitiva de comisiones de servicio en los cuerpos de Secundaria y Otros Cuerpos.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos

107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

---

**ETAPA**

Listado provisional - Alegaciones

**FASE**

Valoración de méritos

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

22/07/2016

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Resolución provisional de comisiones de servicio en los cuerpos de Secundaria y Otros Cuerpos.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los solicitantes dispondrán de un plazo de dos días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada lista para presentar reclamaciones telemáticas a través de la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (vía de reclamación al listado provisional de adjudicaciones)

en este procedimiento de provisión), sin que puedan presentarse documentos adicionales a los que acompañaron su solicitud.

---

**ETAPA**

Nombramiento de tribunal

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

01/06/2016

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Nombramiento de la comisión técnica y de las comisiones de valoración.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7781	13/05/2016

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
14/05/2016	25/05/2016	Cerrado

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

1. Los funcionarios de carrera al servicio de la Generalitat de la Comunitat Valenciana y los funcionarios de carrera al servicio de otras administraciones, que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, y deseen participar, deberán cumplimentar y presentar, en el plazo señalado en la base quinta punto 1, la solicitud, según modelo que figura como Anexo I. La solicitud irá acompañada del certificado de empadronamiento así como de la documentación acreditativa de las causas alegadas.

2. Los funcionarios de carrera en situación de servicio activo y excedencia por cuidado de familiares dependientes de otras administraciones educativas que cumplan los requisitos de la convocatoria (ocupen puesto de trabajo con carácter definitivo o lo tengan adjudicado con efectos de 1 de septiembre de 2016), deberán, anunciar su participación en el procedimiento mediante instancia específica al efecto que figura como Anexo VII y que una vez cumplimentada se presentará, en el plazo señalado en el punto 2 de la base quinta, preferentemente en los registros de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y sus Direcciones Territoriales, sin perjuicio de lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho anuncio deberán acompañar documentación acreditativa del conocimiento exigido del valenciano, así como certificación expedida por el órgano competente de la administración de la que depende el centro en el que tengan su destino, con indicación expresa de los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI
- Cuerpo al que pertenece
- La especialidad o especialidades de las que es titular y tiene reconocidas
- Situación administrativa actual
- Destino definitivo o en su defecto documentación acreditativa de su participación en procedimiento de provisión pendiente de resolución, quedando condicionada su participación a la obtención de destino definitivo con efectos de 1 de septiembre de 2016, que deberá acreditarse antes del 1 de julio de 2016 ante la Dirección General de Centros y Personal Docente.

Dichos funcionarios deberán señalar en su instancia, necesariamente, la Comunidad Autónoma de la que dependen.

3. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos o no fuera acompañada de la documentación exigida en la presente base, se requerirá al solicitante, a través del correo electrónico, para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Si el solicitante no reuniera los requisitos establecidos, será excluido del procedimiento.

· SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS CURSO 2016/2017 (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F85631>)

#### TASAS

##### Importe máximo

0.0

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documentación acreditativa de las causas alegadas.

1. Los solicitantes deberán presentar la documentación acreditativa de la/s causa/s alegada/s en el mismo plazo señalado en la base quinta, punto 1, en el sobre, que podrán retirar en las Direcciones Territoriales y en las oficinas PROP, donde deberán indicar sus datos personales y el cuerpo docente al que pertenece.
2. De conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda punto 1 apartado c), el personal dependiente de otras administraciones educativas que no hubiera acreditado la posesión de destino definitivo en el plazo establecido para el anuncio de su solicitud, por estar pendiente de la resolución de un procedimiento de provisión convocado por su administración de origen, deberá acreditar antes del 1 de julio de 2016 ante la Dirección General de Centros y Personal Docente que ha obtenido destino definitivo. Si no se acredita dicho requisito antes del 1 de julio de 2016 la solicitud será excluida del procedimiento. Para acreditar este requisito el interesado deberá presentar el certificado correspondiente expedido por su administración.
3. Los solicitantes que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares deberán presentar copia de la solicitud de reingreso, señalada en la base segunda, punto 1.
4. La solicitud, junto con el sobre que contenga la documentación justificativa de las causas alegadas y demás documentación requerida en la presente convocatoria, se dirigirá a la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la provincia donde tenga el destino definitivo el funcionario docente o en cualquiera de las Direcciones Territoriales de la administración educativa

valenciana en el caso de funcionarios de carrera dependientes de otras administraciones educativas, cuyas direcciones son las siguientes:

- Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Alicante  
C/ Carratalá, 47  
3007 Alicante
- Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Castellón  
Avenida del Mar, 23  
12003 Castellón de la Plana
- Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Valencia  
C/ Gregorio Gea, 14  
46009 Valencia

Asimismo, los participantes podrán presentar la solicitud y la documentación correspondiente en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar una solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada, por el funcionario de correos antes de ser certificada, de no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

---